

Plaza pública

para la edición del 8 de mayo de 1996

Política, justicia, complicidad

Miguel Ángel Granados Chapa

Es repulsivo, por hondamente hipócrita, el insistente rechazo de no pocos ambientes gubernamentales a politizar la justicia, a pretender soluciones políticas a problemas jurídicos. ¡Pero si la política y la justicia son inseparables! O qué: ¿el Presidente Zedillo designó procurador general de la República al licenciado Antonio Lozano Gracia por sus eminentes servicios en la procuración o la administración judiciales? ¿O por su vasta trayectoria en la academia, como profesor de derecho penal? ¿O siquiera por su fama y experiencia en el foro? No: lo nombró como parte de una operación política destinada a mejorar la deteriorada imagen gubernamental, y por ser un miembro eminente (coordinador de su grupo parlamentario) del Partido Acción Nacional, el mayor agrupamiento político después del PRI. No pudo haber una designación tan impregnada de política que esa.

¿Fue o no política la decisión de que el homicidio de Luis Donaldo Colosio se ventilara en el fuero federal? Se invocó para hacerlo una débil razón formal, recién estrenada en aquel momento, por la cual las instancias federales pueden atraer hacia sí una averiguación y un proceso, aunque el delito de que se trate corresponda, como en ese caso, al fuero común. ¿No se procedió de

igual manera en el asesinato de José Francisco Ruiz Massieu, cuya muerte dio lugar a un proceso de carácter federal, a pesar de que era una muerte, en el sentido formal, común y corriente? La importancia política de esos crímenes, advertida desde que ocurrieron y aun antes de que se perfilaran sus contornos relacionados con el poder, forzó al encauzamiento político de problemas judiciales, sin abandono de las formalidades legales.

¿Por qué, entonces, no se atrae al ámbito federal el caso de Aguas Blancas? ¿Por qué la Procuraduría General de la República, que defendió su posibilidad de averiguar el origen y el destino de los copiosos recursos aparecidos en la campaña local de Roberto Madrazo en Tabasco, rehúsa hacerse cargo de un caso que preocupa "a la comunidad nacional", según dijo el secretario de Gobernación al solicitar que interviniera la Suprema Corte de Justicia? Las infracciones a las garantías individuales, cuya tutela corresponde a la judicatura federal, ¿no generan acontecimientos delictuosos cuya indagación deba corresponder igualmente a los espacios federales? ¿No quiere decir nada que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de alcance federal, hubiera tomado responsabilidad en los sucesos (y emitido recomendaciones que tuvieron parcial eficacia), en vez de que lo hiciera la comisión estatal respectiva, por las limitaciones propias de su carácter local?

De modo inequívoco, la Suprema Corte de Justicia consideró que una parte de los resultados de su averiguación, realizada conforme a prescripciones de la Constitución federal, "tiene una connotación

definitivamente nacional y no local". Se trata de una observación política, que no por eso está reñida con el derecho, como no puede estarlo si es producida por el tribunal constitucional:

"Infortunadamente, existe la propensión a incorporar a nuestra vida política lo que podríamos llamar la cultura del engaño, la maquinación y la ocultación. En efecto, graves acontecimientos han ocurrido en el país, de enorme importancia y trascendencia..., que en vez de ser afrontados con reconocimiento y deseos de superación, se han pretendido esconder, a pesar del alto costo social que tienen el engaño y el ocultamiento".

El hecho es que, después de la solemne, aparatosa, contundente y esperanzadora decisión del tribunal constitucional, de hacerse presente en la investigación de la matanza de Aguas Blancas, la Procuraduría ha producido una resolución anticlimática. Se ha declarado incompetente (y aquí es preciso hacer un esfuerzo para no caer en el chiste fácil de admitir su sinceridad, dejando trunca hasta allí la expresión ritual) para conocer ese caso. Y lo ha devuelto a la jurisdicción local, de donde en rigor no ha salido. Y con eso garantiza la impunidad penal del gobernador con licencia (todavía no ex gobernador, como lo sería si se le destituye tras un juicio político), porque se le pone bajo la protección de sus validos.

El gobernador sustituto Angel Heladio Aguirre fue designado por el propio Figueroa, y sólo unas horas antes de su ascenso había organizado, como presidente del PRI local que era, una parte de los apoyos a Figueroa

que luego fallaron, cuando escandalizó hasta a los impávidos la exhibición de la matanza del 28 de junio.

Es verdad que Aguirre ha realizado una tarea cosmética, destinada a hacer creer que ha cesado la influencia de Figueroa. Hasta designó a un nuevo presidente del Tribunal Superior de Justicia, Hugo Pérez bautista, habilitado apresuradamente como magistrado de ese órgano judicial. Es verdad también que, en el contexto guerrerense, la filiación cervantista del propio gobernador Aguirre y la de su nuevo juez principal los favorece, pues el gobernador Alejandro Cervantes Delgado cobró fama, por sí y sobre todo por contraste con su antecesor y sucesores de gobernante correcto y mesurado, verdadero mirlo blanco en Guerrero. Pero el poder de Figueroa no se limita a la posesión de cargos públicos, sino a su presencia en la estructura económica y social de la entidad. Y no es operación sencilla el que funcionarios locales se decidan a ejercer su autonomía plena frente a poderes que no están definitivamente erradicados, sino que pueden volver para vengarse.

Ya antes la PGR había remitido a instancias locales las denuncias y sus ampliaciones presentadas por el Partido de la Revolución Democrática sobre el mismo caso. Al no variar su parecer, la PGR muestra que la resolución de la Corte no la conmovió ni siquiera tantito. Y muestra porqué la inercia ha arrebatado del nombre de esa oficina la palabra justicia, pues no se dice qué procura la Procuraduría.

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Política, justicia, complicidad

Devolver la averiguación de Aguas Blancas al fuero común en Guerrero favorece la impunidad del gobernador con licencia indefinida, porque quien lo sucedió en el cargo, a pesar de esfuerzos cosméticos, no puede escapar a la influencia del verdadero poder.



ES REPULSIVO, POR HONDAMENTE HIPÓCRITA, EL insistente rechazo de no pocos ambientes gubernamentales a que se politice la justicia, a que se pretenda encontrar soluciones políticas a problemas jurídicos. ¡Pero si la política y la justicia son inseparables! O qué: ¿el presidente Zedillo designó procurador general de la República al licenciado Antonio Lozano Gracia por sus eminentes servicios en la procuración o la administración judiciales? ¿O por su vasta trayectoria en la academia, como profesor de derecho penal? ¿O siquiera por su fama y experiencia en el foro? No: lo nombró como parte de una operación política destinada a mejorar la deteriorada imagen gubernamental, y por ser un miembro eminente (coordinador de su grupo parlamentario) del Partido Acción Nacional, el mayor agrupamiento político después del PRI. No pudo haber una designación más impregnada de política que esa.

¿Fue o no política la decisión de que el homicidio de Luis Donald Colosio se ventilara en el fuero federal? Se invocó para hacerlo una débil razón formal, recién estrenada en aquel momento, por la cual las instancias federales pueden atraer hacia sí una averiguación y un proceso, aunque el delito de que se trate corresponda, como en ese caso, al fuero común. ¿No se procedió de igual manera en el asesinato de José Francisco Ruiz Massieu, cuya muerte dio lugar a un proceso de carácter federal, a pesar de que era una muerte, en el sentido formal, común y corriente? La importancia política de esos crímenes, advertida desde que ocurrieron y aun antes de que se perfilaran sus contornos relacionados con el poder, forzó al encauzamiento político de problemas judiciales, sin abandono de las formalidades legales.

¿Por qué, entonces, no se atrae al ámbito federal el caso de Aguas Blancas? ¿Por qué la Procuraduría General de la República, que defendió su posibilidad de averiguar el origen y el destino de los copiosos recursos aparecidos en la campaña local de Roberto Madrazo en Tabasco, rehúsa hacerse cargo de un caso que preocupa "a la comu-

nidad nacional", según dijo el secretario de Gobernación al solicitar que interviniera la Suprema Corte de Justicia? Las infracciones a las garantías individuales, cuya tutela corresponde a la judicatura federal, ¿no generan comportamientos delictivos cuya indagación deba corresponder igualmente a los espacios federales? ¿No quiere decir nada que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de claro alcance federal, hubiera tomado responsabilidad en los sucesos (y emitido recomendaciones que tuvieron parcial eficacia), en vez de que lo hiciera la comisión estatal respectiva, por las limitaciones propias de su carácter local?

De modo inequívoco, la Suprema Corte de Justicia consideró que una parte de los resultados de su averiguación, realizada conforme a prescripciones de la Constitución federal, "tiene una connotación definitivamente nacional y no local". Se trata de una observación política, que no por eso está reñida con el derecho, como no puede estarlo si es producida por el tribunal constitucional: "Infortunadamente, existe la propensión a incorporar a nuestra vida política lo que podríamos llamar la cultura del engaño, la maquinación y la ocultación. En efecto, graves acontecimientos han ocurrido en el país, de enorme importancia y trascendencia..., que en vez de ser afrontados con reconocimiento y deseos de superación, se han pretendido esconder, a pesar del alto

El gobernador de Guerrero Angel Heladio Aguirre nombró un nuevo presidente del Tribunal Superior de Justicia, perteneciente como él a una corriente política, el cervantismo, cuya cabeza cobró fama de gobernante correcto y moderado.

costo social que tienen el engaño y el ocultamiento".

El hecho es que, después de la solemne, aparatosa, contundente y esperanzadora decisión del tribunal constitucional, de hacerse presente en la investigación de la matanza de Aguas Blancas, la Procuraduría ha producido una resolución anticlimática. Se ha declarado incompetente (y aquí es preciso hacer un esfuerzo para no caer en el chiste fácil de admitir su sinceridad, dejando trunca hasta allí la expresión ritual) para conocer ese caso. Y lo ha devuelto a la jurisdicción local, de donde en rigor no ha salido. Y con eso garantiza la impunidad penal de Rubén Figueroa, gobernador con licencia (todavía no ex gobernador, como lo sería si se le destituye tras un juicio político), porque se le pone bajo la protección de sus validos.

El gobernador sustituto Angel Heladio Aguirre fue designado por el propio Figueroa, y sólo unas horas antes de su ascenso había organizado, como presidente del PRI local que era, una parte de los apoyos a Figueroa que luego fallaron, cuando escandalizó hasta a los impávidos la exhibición de la matanza del 28 de junio.

Es verdad que Aguirre ha realizado una tarea cosmética, destinada a hacer creer que ha cesado la influencia de Figueroa. Hasta designó a un nuevo presidente del Tribunal Superior de Justicia, Hugo Pérez Bautista, habilitado apresuradamente como magistrado de ese órgano judicial, a cuya cabeza se le colocó con velocidad vertiginosa. Es verdad también que, en el contexto guerrerense, la filiación cervantista del propio gobernador Aguirre y la de su nuevo juez principal los favorece, pues el gobernador Alejandro Cervantes Delgado cobró fama, por sí y sobre todo por contraste con su antecesor y sucesores, de gobernante correcto y mesurado, verdadero mirlo blanco en Guerrero. Pero el poder de Figueroa no se limita a la posesión de cargos públicos, sino a su presencia en la estructura económica y social de la entidad. Y no es operación sencilla el que funcionarios locales se decidan a ejercer su autonomía plena frente a poderes que no están definitivamente erradicados, sino que pueden volver para vengarse.

Ya antes la PGR había remitido a instancias locales las denuncias y sus ampliaciones presentadas por el Partido de la Revolución Democrática sobre el mismo caso. Al no variar su parecer, la PGR muestra que la resolución de la Corte no la conmovió ni siquiera tantito.

Y muestra por qué la inercia ha arrebatado del nombre de esa oficina la palabra justicia, pues en su membrete ya no se dice qué procura la Procuraduría.